



Acta número: 062
Fecha: 19/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 14:05 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 21/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, señalando el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de esta sesión, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, quien se encontraba cumpliendo una comisión en representación de esta Cámara, y quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos. Acto seguido, el Diputado Presidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo



Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Jaqueline Villaverde Acevedo, y del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de rectificación de actas de nacimiento; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos



Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley Orgánica de los Municipios, y de la Ley de Tránsito y Vialidad; todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, para que en relación a la Cuenta Pública 2017, audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad, así como las erogaciones del capítulo 1000 de los sectores educación y salud del Estado de Tabasco, y detecte las irregularidades que llevaron al Estado de Tabasco al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el informe correspondiente a esta Superioridad; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que agilice la presentación de los dictámenes sobre los asuntos legislativos turnados a esa Comisión; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública Federal, a la Presidencia de la República, y a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promuevan los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados pertenecientes al nivel de educación básica y media superior; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones



de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto



Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales Comunica: Primero.- El cambio de domicilio de los juzgados mixto y de paz del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. Segundo.- El inicio de funciones del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 6, con sede en el Municipio de Comalcalco, Tabasco. Tercero.- El inicio de funciones del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 4, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en medio magnético, el informe especial



sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del País. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 008, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Federal, relativas al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El Informe Especial remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al citado organismo público, el trámite dado al mismo. Respecto a los oficios enviados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con el oficio enviado por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el



Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que: Considerando. Que para los prestadores del servicio de transporte público es un requisito contar con la tarjeta de identificación gafete, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, el cual debe contar con el nombre y fotografía del prestador del servicio, datos de identificación y modalidad de transporte público; brindando mayor seguridad y confianza al usuario. Para tales efectos, el Artículo 93, párrafo primero, fracción IV, inciso j), sub inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, dispone que, por dicha tarjeta de identificación gafete, se causarán y pagarán por concepto de derechos por el plazo de dos años la cantidad de 15.0 UMA. En este sentido, el 30 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, con el objeto de establecer el método de cálculo que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para establecer el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Que el INEGI, para determinar el valor de la UMA, anualmente actualizará su valor diario, mediante la multiplicación del valor diario de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de la variación interanual del índice nacional de precios al consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior. Así se tiene que, para el presente ejercicio fiscal, el valor diario de la UMA es de 84 pesos con 49 centavos. En consecuencia, actualmente el costo de la tarjeta de identificación gafete, por el plazo de dos años es de 1 mil 267 pesos con 35 centavos. Siendo una solicitud de los transportistas, la reducción de la cuantía que se paga por este derecho, alegando que el cobro es excesivo y carente de proporcionalidad respecto de los derechos que se pagan por el mismo concepto, pero por plazos de uno y tres años respectivamente. En atención a esta demanda, la actual administración pretende disminuir el costo de la tarjeta de identificación gafete estableciendo mediante este Decreto, que se causen y paguen por concepto de derechos, respecto al plazo de dos años la cantidad de 10.65 UMA. Aunado a lo anterior, y en virtud de que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para la reorganización de la administración pública estatal, creándose nuevas dependencias y modificándose en algunos casos sus denominaciones, entre ellas la otrora Secretaría de Comunicaciones y Transportes ahora Secretaría de Movilidad. Es pertinente modificar la



denominación del Capítulo Octavo del Título Tercero, de la Ley de Hacienda de Tabasco, integrado por el Artículo 93, que refiere los cobros de derechos por los servicios prestados por la ahora Secretaría de Movilidad; en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establece que el Congreso del Estado dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes al inicio de la vigencia de ésta, a iniciativa del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, realizará las reformas que permitan correlacionar las otras disposiciones legales que regulan la administración pública estatal, con dicha Ley. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman, el Artículo 82, párrafo tercero; la denominación del Capítulo Octavo, del Título Tercero; el Artículo 93, en su párrafo primero, en el párrafo segundo de la fracción II, y en el sub inciso (b), del inciso j), de su fracción IV; todos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación aquí presentes, a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Bienvenidos jóvenes estudiantes del Colegio Anahuac, de secundaria y preparatoria, señoras y señores. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para la aclaración y rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonios. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El estado civil de una persona es la situación jurídica concreta que guarda en relación con su familia. Dicho estado sólo se puede comprobar por las constancias relativas al Registro Civil. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible en nuestro país y en nuestro Estado para comprobar el estado civil, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley. Ahora bien, para hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas existe el Registro Civil como una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas. En la actualidad el crecimiento demográfico, las necesidades de la población, la globalización, así como el acelerado ritmo que la sociedad experimenta, exige una participación cada vez más activa de todos los sectores que la componen, con reformas estructurales en las instituciones y leyes. Es por ello, que el Registro Civil está en pleno proceso de modernización y automatización, para ello es imprescindible el establecimiento de mecanismos regulatorios que orienten tanto para la uniformidad de operación como el funcionamiento de todas las oficinas de Registro Civil de los municipios y del Estado. Las formas y procedimientos de impartición de justicia dentro de nuestro sistema judicial han sido rebasadas por las necesidades de la ciudadanía. Los juicios que en su momento fueron tanto efectivos como garantes de la justicia hoy se han vuelto obsoletos y lejanos a las tendencias moderno-contemporáneas que requieren un sistema más práctico y expedito, pero siempre sin apartarse de las garantías o certezas jurídicas que desde nuestra Constitución han quedado plasmadas. Uno de los temas que merece especial atención por ser una de las demandas sociales más antiguas, es el relativo a la rectificación de actas del registro civil de las personas, por ello, se considera fundamental dentro de un esquema moderno de operación, contar con un marco normativo, actualizado y homogéneo que regule las funciones y procedimientos del Registro Civil de los municipios y de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, resultando necesaria una normatividad que: 1.- Simplifique los trámites en



beneficio de la sociedad; 2.- Regule procedimientos administrativos simples y eficientes; y 3.- Logre el registro universal y oportuno de los ciudadanos. Actualmente, existen dos vías en nuestro Estado para subsanar estos errores, la vía administrativa mediante el procedimiento de aclaración de actas del estado civil o bien, la vía judicial, ambas reguladas por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Según el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, en su Artículo 51; el procedimiento administrativo de aclaración de actas del estado civil procede ante la Dirección cuando se hubieren cometido errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole, que no afecten sus datos esenciales, mientras que el procedimiento judicial de rectificación de actas del estado civil, según el Artículo 145, del Código Civil del Estado de Tabasco, se lleva a cabo mediante el trámite de un juicio, en virtud de sentencia definitiva que cause ejecutoria y procede en cuatro supuestos: I.- Cuando el suceso registrado no ocurrió; II.- Cuando erróneamente se hubiere asentado un nombre o alguna otra circunstancia, cuando ésta sea esencial; III.- En los casos de cambio o variación de nombre a que se refieren los artículos 54, 55 y 56 de este Código; y IV.- En los casos de cambio de régimen patrimonial del matrimonio. Los supuestos de rectificación de acta del registro civil se llevan a cabo ante la autoridad judicial debido a que su objetivo es mucho más amplio que la aclaración de la misma. A través de la rectificación judicial es posible incluso modificar un nombre completo o una fecha de nacimiento, si las pruebas ofrecidas y desahogadas dentro de juicio arrojan la necesidad de corregir un error, o bien de adecuar lo asentado en la referida partida de registro civil, a la realidad social e individual de la persona que solicita la rectificación. En ese sentido, la intervención judicial en el proceso de rectificación es por demás justificada y necesaria; sin embargo, al desahogarse mediante un juicio, su trámite es por demás largo y tardío, pues es necesario agotar cuidadosamente todas las etapas que contempla este tipo de juicios. Así pues, lo que en primer término inicia como la necesidad urgente de corregir el acta, se convierte en la contratación de servicios profesionales de un abogado para llevar el trámite del juicio, seguido de la comparecencia en forma personal ante el juzgado para las audiencias de desahogo de pruebas y alegatos; siendo esto gasto oneroso para la persona y la familia por concepto de honorarios profesionales y viáticos del litigante. En esencia, el procedimiento de rectificación de actas conlleva la presentación de un escrito inicial de demanda y el cumplimiento de cada una de las etapas del juicio. De ahí que para obtener la rectificación de un acta, una persona puede llegar a esperar un tiempo de seis, siete u ocho meses, aunado a lo anterior, debe tenerse presente que de acuerdo



a lo establecido en el Código Procesal Civil del Estado de Tabasco, una vez presentada la demanda por el interesado, el Juzgado deberá correr traslado de ésta al demandado, el Oficial del Registro Civil que corresponda y dar vista al ministerio público. Siendo el caso que en la mayoría de las ocasiones, por no decir en todas, el Oficial del Registro Civil, no contesta dicha demanda, ni comparece a juicio. Por lo tanto, no podemos señalar que se trate de un asunto técnicamente litigioso, ya que por falta de comparecencia a juicio del demandado o por la falta de una verdadera contestación a la demanda que implique la oposición de defensas y excepciones correctas e idóneas; genera que solamente el actor promueva y continúe el juicio sin enfrentar a un verdadero rival. Además que en el retardo de la ejecución de estos procedimientos aparejan problemas, no sólo de rezago judicial, sino también de índole social a los particulares que recurren a ellos, pues por lo general, las personas que acuden a rectificar su acta por errores o adecuaciones a la realidad social, se percatan de esta necesidad hasta que, por cuestiones personales, deben presentar un acta actualizada, como por ejemplo al momento de tramitar su pensión o al tener que realizar un juicio sucesorio por la muerte de algún familiar cercano. Provocando que, durante el tiempo en que se sustancia el juicio de rectificación de acta, los particulares no puedan realizar ni obtener los beneficios del trámite principal, pues el hecho de tener errores o inconsistencias en su partida registral provoca la imposibilidad de concretarlos. Es por ello que con esta iniciativa se propone simplificar el procedimiento de rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonio en nuestra entidad, con la finalidad de hacer de este trámite más pronto y eficaz, al reducir y eliminar aquellos supuestos que restringían hacer modificaciones en algunos datos esenciales de manera administrativa, en especial considerando que la mayoría de estos casos son actos unilaterales del interesado, sin controversia alguna. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforman los artículos 58, 145, 146 en su fracción II, y se adiciona el Artículo 145 Bis, y la fracción II Bis, del Artículo 146, se deroga el Artículo 150, del Código Civil del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones, al Reglamento del



Registro Civil del Estado de Tabasco, para que se establezcan las adecuaciones necesarias en que habrá de hacerse las aclaraciones y rectificaciones de actas de nacimiento, defunción y de matrimonio, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Morena la esperanza de México”, Diputada María Esther Zapata Zapata. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación y público en general. En uso de las facultades, constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en materia de divorcio incausado. Por lo extenso de la Iniciativa, dentro del tiempo que en términos del Artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso se me otorga, solicito al ciudadano Presidente me permita exponer de viva voz un resumen de la misma, pues al ser turnada a Comisión se podrá conocer en su totalidad. Esta Iniciativa es la parte complementaria de la que presenté el pasado 12 de febrero del año 2019, en la que propuse reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de abrogar la figura de divorcio necesario e introducir el divorcio incausado en la legislación mencionada. En consecuencia, en esta



nueva iniciativa se propone establecer las disposiciones que regirán el procedimiento a seguir en el caso del divorcio incausado conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Dentro de las reformas propuestas, se contempla, reformar el Artículo 28, fracción IV, en el que se propone que por la naturaleza de este tipo de juicios, el juez competente será el domicilio que elija la parte actora. Lo anterior, porque se trata de resolver una cuestión inherente al derecho humano de la parte promovente en cuyo caso en atención al Artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe adoptar la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate, para lo cual incluso se concede al Estado la tarea de tomar las medidas adecuadas, legislativas o administrativas, para asegurar ese derecho. Asimismo, en el Artículo 205, se propone establecer que a la demanda de este tipo de juicios, se debe acompañar el Convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; así como todas las pruebas tendentes a acreditar la procedencia de la propuesta respectiva. En congruencia con ello, en el Artículo 215, se propone que en el escrito de contestación, el demandado deberá manifestar su conformidad con el convenio propuesto o, en su caso, presentar su contrapropuesta, debiendo anexar las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Asimismo, en el citado artículo, se indica que en este tipo de juicios, no será procedente la reconvencción, en virtud de que como se sostiene en la tesis de jurisprudencia, publicada bajo el rubro “Reconvencción. Es improcedente en el procedimiento de divorcio sin expresión de causa”; el divorcio incausado fue concebido como un medio efectivo para eliminar conflictos en el proceso de disolución del matrimonio y respetar el libre desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, se debe tramitar bajo un procedimiento breve, regido por los principios de unidad, concentración, celeridad y economía procesal que admite la aplicación de normas generales al juicio ordinario, siempre que éstas sean compatibles con la sustanciación de aquél, regulado por disposiciones específicas. De manera que la reconvencción retardaría la decisión relativa a la disolución del vínculo matrimonial, hasta que transcurrieran los términos de la acción reconvenccional, lo cual desvirtuará la esencia y finalidad del procedimiento de divorcio. Precisamente para resolver cualquier controversia derivada del divorcio se establece la vía incidental. Por su parte, dada la naturaleza de este tipo de juicios, en el Artículo 234, se propone señalar que no se abrirá periodo probatorio, ya que el convenio en el que se dirimen las demás circunstancias derivadas del divorcio y las pruebas respectivas se deben acompañar a la demanda y a la contestación.



Asimismo, se establece que juez decretará el divorcio una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluído el término para contestarla. De igual manera, se propone reforman los artículos 721 y 726, que rigen parte del procedimiento de juicio de divorcio voluntario, para hacerlo congruente con los principios que rigen el divorcio incausado, haciéndolo más sencillo y expedito, el cual se considera pertinente preservarlo, en virtud de que no se debe negar a los cónyuges la posibilidad de que de mutuo acuerdo puedan disolver el vínculo matrimonial y dirimir las demás controversias inherentes al mismo, como son lo relativo a la guarda y custodia de los menores, la división de los bienes y los alimentos que deben proporcionarse en términos de Ley; señalándose que en este tipo de divorcios la resolución que lo decreta será irrecurrible y en caso de que se llegara a negar será apelable en efecto devolutivo. Dentro de las propuestas de contenidas en esta iniciativa cito las siguientes: Artículo 234.- Audiencia previa y de conciliación. Si asistieren las dos partes, el juzgador examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación, que estará a cargo del conciliador adscrito al juzgado. Con base en las constancias del expediente, el conciliador preparará y propondrá a las partes alternativas de solución al litigio. Si los interesados celebran un convenio o tratándose de divorcio los cónyuges llegan a un acuerdo respecto al convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil, el juzgador lo aprobará si lo encuentra apegado a derecho. El convenio aprobado tendrá la autoridad de cosa juzgada. En los casos de divorcio, no se abrirá el periodo probatorio, toda vez que las pruebas relacionadas con el convenio propuesto debieron ofrecerse al momento de presentarse la solicitud y, en su caso, la contestación a la misma, por lo que únicamente se ordenará su preparación y se señalará fecha para su desahogo en el incidente correspondiente. Tratándose de divorcio, el juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluído el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil para el Estado y 372 de este ordenamiento. Artículo 501.- Legitimación activa. La acción de divorcio podrá ejercerse por cualquiera de los cónyuges. El juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluído el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes



para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil y 372 de este ordenamiento, según el caso. La sentencia que decreta el divorcio será irrecurrible, la que lo niegue es apelable en el efecto suspensivo. Divorcio Voluntario. Artículo 721.- Audiencia. Presentada la solicitud, el juez citará a los cónyuges a una audiencia a la que deben comparecer personalmente los cónyuges quienes ratificarán su solicitud y, en su caso, el convenio a que se refiere el artículo anterior. Esta audiencia se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud: Si alguno o ambos cónyuges no asisten, se entenderá que se desisten de su pretensión. El juez analizará el convenio y señalará a los cónyuges los puntos que no se apeguen a derecho o que considere inequitativos, para que los corrijan en la propia audiencia. De encontrarlo ajustado a la ley y de estar garantizados los derechos de menores e incapaces el juez dictará sentencia aprobando el convenio y disolviendo el vínculo matrimonial. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Antes de dar inicio a mi participación, quiero felicitar al Ejército Mexicano en su día, y sobre todo a los elementos que tanto hayan ayudado al pueblo de Tabasco, en los momentos difíciles; muchas gracias a la 57 y la 30 Zona militar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Saludo



afectuosamente a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, al personal que labora en este Poder Legislativo, a los medios de comunicación y público que nos acompaña. Por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que será turnada a la Comisión correspondiente, procedo a exponer una síntesis de la misma a saber. Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el suscrito en su calidad de Diputado Independiente se permite presentar ante esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, tiene sustento en la adición del párrafo tercero al artículo 69 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del año 2014, la cual cobró vigencia hasta el primero de diciembre del año pasado, dicha adición establece: En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde. El día primero del mes y año que transcurren, el Presidente, a través del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal hizo entrega de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública al Senado de la República para su aprobación. En la participación del referido servidor público manifestó que desde mediados del mes de noviembre de 2018, presentaron la Estrategia de Seguridad Pública, basada en ocho ejes estratégicos, que inicia con el combate a la corrupción. Asimismo, el Presidente del Senado, manifestó que era la primera vez que el Presidente de la República envía al Senado la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para su aprobación. Y que estaban cumpliendo con el precepto Constitucional que señala que debe entregarse a la apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso en la Cámara de Senadores. Por lo anterior, en el estado de Tabasco, el numeral 51, fracción III de la Constitución Local, establece que; son facultades y obligaciones del Gobernador: III. Tener bajo su mando la corporación de seguridad pública estatal,... La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Adicionalmente a lo expuesto, no se puede pasar por desapercibido lo normado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual en su numeral 19 establece que son atribuciones del Consejo Estatal de



Seguridad Pública, el cual es presidido por el Gobernador del Estado, la siguiente: III. Presentar propuestas para el Programa Estatal de Seguridad Pública, en los términos de la Ley de la materia; la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública; III. Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública; VI. Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito.

Siendo las once horas con quince minutos, el Diputado Presidente, ante una falla en el suministro de energía eléctrica, declaró un receso de 10 minutos.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, el Diputado Presidente, reanuda la sesión, solicitando al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, continuara con su intervención, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, en agradecimiento y respeto a los compañeros que aquí están. Comentaba yo, que por primera vez el Presidente de la República entrega al Senado y al Congreso, la Estrategia de Seguridad Pública Nacional, conforme lo marca la Constitución Federal. Es un hecho, sin duda, muy importante; porque es la primera vez que en términos de legislación, las cámaras altas y las cámaras bajas, podrán disponer de esa información, lo cual se complementa en la parte que en la comprobación luego del gasto, como siempre se aprueba a través de presupuesto federal, por primera vez podremos tener bien alineado ese ejercicio. Y sobre todo la parte, que será hasta el mes de julio, en que el Plan Nacional de Desarrollo vea la luz en la República, y el Plan Estatal y por ende, los municipios. Y es muy importante el tema de los municipios porque cuando los planes municipales de municipios se den a conocer, los ayuntamientos tendrán ejercido ya, 10 meses de presupuesto. Entonces es muy importante hacerles una invitación a los alcaldes, porque prácticamente los Planes Municipales de Desarrollo tendrán que amoldarse al tema del gasto ya ejercido, y sin duda va a ser un tema que va generar mucha controversia. Continúo donde me quedé. Entonces nos dice que la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública. Fracción III.- Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública.



Fracción VI.- Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito. En tal sentido, es un hecho público y notorio que la administración estatal pasada, implementó dos programas y una acción de seguridad pública denominados: Programa sectorial de seguridad pública; una presentación de acciones inmediatas para el reforzamiento de la seguridad pública; programa integral de seguridad pública. Pero cabe destacar que dichos programas o estrategias fueron presentados a los medios de comunicación, pero jamás se informó cuáles fueron los resultados de su implementación. Lo único que se sabía era, que la incidencia delictiva lejos de disminuir, aumentó, por ello el suscrito, preocupado por dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución Local, relativo que a los tabasqueños y extranjeros se le debe de respetar su derecho a la seguridad de su persona, resulta necesario adecuar nuestra Constitución al marco legal federal. Máxime porque en materia de seguridad pública según el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2019, se están destinando 2 mil 414 millones 741 mil pesos. Como les decía, es necesario darle el marco legal, para su ejecución y sobre todo para su comprobación fiscal. Por ello se propone que en lo sucesivo se faculte al Congreso del Estado para recibir al inicio de su segundo período de sesiones el Programa Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, para que anualmente durante su mandato el Gobernador del Estado, informe año con año, el reporte de este programa, del estado que guarde la correspondiente implementación del programa o estrategia de seguridad que asegure la integridad de los tabasqueños. De la misma forma que lo establece la Constitución de la República, es decir, homologar la Constitución del Estado, con el término del artículo de la Constitución de la República. Lo anterior es posible, porque tomando en cuenta, que con la reforma planeada en octubre de 2018, se aprecia que si el gobernador puede asistir en el mes de agosto de su mandato constitucional a rendir su informe de gestión, también resulta válido que en el mes de febrero presente a los tabasqueños en el primer año de su mandato ante los legisladores, el Plan Estatal de Seguridad Pública y sepamos posterior al primer año de su período, mediante informe de resultados si sirven o no las estrategias a implementar en la entidad. Porque quienes operan la seguridad en el Estado, pues sabemos que han venido de administraciones anteriores. Esto se propone adicionando a los numerales 36 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, fracción XVII bis, con la finalidad de que el Congreso del Estado reciba la estrategia o Programa Estatal de Seguridad Pública, y a la vez un informe anual sobre este rubro, y asimismo,



al igual que el Presidente de la República, se faculte al Gobernador para que asista a entregar al Congreso del Estado, al inicio del segundo período ordinario de sesiones; un Programa Estatal de Seguridad Pública, y posterior a ello informe anualmente de los resultados, y metas obtenidas derivadas de la implementación del programa aludido. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adicionan a los artículos 36 y 51 ambos de la Constitución local, las fracciones XVII bis, para quedar de la manera que ya se expuso anteriormente. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos secundarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atento a las causas de Tabasco, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes no siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en correlación con los artículos 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley sobre los



Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, las autoridades federales, estatales y municipales, deben guiarse por el principio “pro persona” cuando apliquen cualquier norma jurídica, es decir, que toda ley debe preferir a las personas, sobre cualquier otro bien o cosa. Sin embargo, es de hacerse notar, que existen legislaciones que erróneamente, no respetan este principio, privilegiando los derechos de las cosas y sobre los derechos de las personas, a como sucede hoy en día, con el tema de los cajones de estacionamiento de uso exclusivos para personas con discapacidad. Ya que en la actualidad, la norma jurídica tutela y protege al vehículo y no a la persona, a como señala el Artículo 91 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, que a la letra dice: “Las personas con discapacidad tendrán derecho exclusivo a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos”, y agrega que, “para su identificación deberá figurar en su vehículo los logotipos internacionales de discapacidad expedidos conforme la legislación estatal en vigor”. Lo que se traduce simplemente en un derecho otorgado a un bien mueble y no al propietario de dicho bien, excluyendo en consecuencia, a todas aquellas personas que no poseen un vehículo, pero que si se trasladan en vehículos particulares o del servicio público a distintos lugares, sin que los mismos puedan aparcarse, en los cajones de uso exclusivo para personas con discapacidad, de forma lícita, ya que estos no cuentan con un vehículo amparado por una placa de persona con discapacidad. Por el otro lado, encontramos a personas que si tienen más de un vehículo en casa, y que desean que cada uno de estos vehículos cuente con una placa de persona con discapacidad, para poder aparcarse en los lugares exclusivos. Situación que no es permitida por nuestra legislación actual, ya que solo se permite una placa por persona, y no más, por lo que de nueva cuenta, se vulneran los derechos pro persona, que tutela nuestra carta magna en su artículo 1, y que permite que toda persona con discapacidad pueda usar y acceder a cajones de estacionamiento de uso exclusivo. Otro caso, aún más delicado, es el que encontramos cuando una persona vende un vehículo con placa de discapacidad y no hace el cambio de propietario, lo que le permite legalmente, hacer uso de los beneficios de esta placa, aun sin tener una discapacidad alguna. Caso contrario, ocurre, cuando una persona que si tiene una discapacidad temporal, que lo llevará a utilizar algún mecanismo de auxilio motriz por algunos meses, y se ve en la



necesidad de usar los cajones azules, sin poder hacerlo de manera lícita, ya que la norma jurídica no se lo permite si no cuenta con la placa, que lógicamente no tramitará por ser una discapacidad temporal. Por lo que considero, que nuestra legislación debe avanzar, y ser referente en este sentido. Ya que al igual, que los demás, una persona con discapacidad, tiene la necesidad de trasladarse a realizar sus actividades diarias, sin que ello implique el menoscabo a sus derechos, ni la sanción, a quienes amablemente nos apoyan o prestan sus servicios. Lo que conlleva, a que no se pueda hacer uso de los cajones de estacionamiento de manera lícita, a pesar de en una unidad motriz haya una persona con un problema motriz, y que por tal motivo, se encuentra limitada a moverse libremente. En razón a lo anterior, tengo a bien proponer una serie de modificaciones a diversos ordenamientos legales, con la finalidad de crear un gafete o identificación oficial que contenga datos personales, y permita a las autoridades de tránsito verificar que en ese vehículo viaja una persona con discapacidad, que tiene libre acceso a todos los espacios de uso exclusivo, sea en plazas, parques, escuelas, jardines o estacionamientos públicos y/o privados de uso público, los cuales deberán identificarse en colores distintos, que definirá la autoridad administrativa. El primero de estos colores será, para las personas que padecen una discapacidad permanente y segundo, para las personas con una discapacidad transitoria o temporal. Siendo otorgado este distintivo, solo a quienes padezcan un tipo de discapacidad motriz, psicomotriz, motora o visual. Por lo que deberá valorarse, quienes podrán ser sujetos de dicho derecho, sin que ello implique un procedimiento complejo o un costo excesivo al momento de su realización, a fin de toda persona pueda tener acceso a este beneficio. Es por ello, que esta será la primera Iniciativa que presentaré en torno a este tema, y posteriormente daré a conocer, un proyecto complementario que regulará la parte hacendaria y operativa en la materia a fin de salvaguardar los derechos universales de toda persona. De manera muy puntual, esta iniciativa busca democratizar los espacios para cualquier persona con discapacidad, que hoy no puede hacer uso lícito de los mismos, por no contar con una placa, ya que no existe otro mecanismo legal, para poder acceder a los cajones azules, que fueron creados con ese objeto, aun sin contar con un vehículo propio. Y en segundo término, busca sensibilizar y crear una cultura de respeto a las personas con discapacidad, que en ocasiones nos ha fallado como ciudadanos, al no respetar estos espacios con cualquier objeto o unidad motriz. Por ello, se propone un esquema de sanciones ejemplar, a quienes contravengan esta disposición, la cual, todos criticamos, pero pocos cumplimos. Compañeros y compañeras diputadas, todos en alguna



ocasión hemos sido testigo o hemos vivido una situación, en la que vemos a una persona que sin discapacidad alguna utiliza estos lugares. Sin embargo, no tenemos como hacer que esas sanciones se apliquen de manera real. Apoyemos esta Iniciativa y pensemos que las personas con discapacidad, necesitamos que se pongan en nuestro lugar, no en nuestros sitios. Por todo lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan, en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de los Municipios, y la Ley de Tránsito y Vialidad, todas del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, toda vez que esta Iniciativa contempla las modificaciones a tres leyes de la entidad, que serán objeto de estudio y análisis, por la comisión o comisiones respectivas, respecto a su articulado solicito me sea dispensada su lectura, por la extensión de las mismas. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Alma Rosa Espadas Hernández, Carlos Mario Ramos Hernández, Jesús Ovando de la Cruz y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas casi tardes ya, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación, con el permiso del Presidente, en sustitución de



la Mesa Directiva, nuestro compañero Diputado Vaca, y de mis compañeros legisladores. Quiero empezar este Punto de Acuerdo, con una frase que yo creo resume mucho de lo que lleva contenido; “Hay algo podrido en nuestro reino y no nos hemos dado cuenta.” Diputado Presidente con su permiso, con el permiso de mis compañeros y el público presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista, se permite someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, en alcance y complemento, con todo respeto, al que ya la Diputada Juana María Esther hubiera hecho en días pasados, sobre el OSFE, en esta misma tribuna. Bajo la siguiente: Exposición de motivos. La responsabilidad, es un principio fundamental para dar cabida a las consecuencias de cada hecho que lesiona un interés jurídico debe ser protegido, lo cual en la esfera de Derecho Público, no sólo trasciende en la construcción del Estado esencialmente, en cuanto a las obligaciones que tiene el Gobierno frente a una ciudadanía regulada por la Ley; sino a la congruencia que el poder debe en todas sus esferas, en la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados aprobados y ratificados por el gobierno de nuestro país, es responsabilidad del Estado crear las condiciones necesarias e implementar los cambios para que el goce y disfrute de los derechos de los ciudadanos sea real. En este contexto, la fiscalización es una tarea esencial para evitar aquellas conductas que impiden la eficiente administración, manejo, custodia y ejecución del gasto público, y que en consecuencia, aumentan la brecha entre los resultados potenciales y los reales, afectando o ayudando a toda la sociedad. De tal forma, mientras que la Cuenta Pública tiene como propósito comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos durante todo un año. El Órgano Superior de Fiscalización resulta ser el responsable de hacer entrega al Honorable Congreso del Estado, del Informe de Resultados del ejercicio fiscal inmediato tanto parcial como de manera total. Para lo cual debe verificar exhaustivamente el cumplimiento de los criterios rectores de la acción de los entes fiscalizados, con lo que se constituye en un garante de la legalidad y sobre todo de la legitimidad del Órgano de Fiscalización; y por ende señores legisladores de la legalidad y legitimidad de los dictámenes que surjan de esta cámara sobre esos informes de resultados. Y hago el énfasis principalmente en lo referente las faltas graves en el ejercicio de las responsabilidades de los servidores públicos, que repercutan en daños al patrimonio, a la hacienda estatal o municipales. Lo anterior resulta de la mayor importancia, ya que tales faltas relacionadas con el ejercicio del



presupuesto no sólo pueden consistir transgreden normas administrativas, sino también muchas veces constituyen delitos cometidos con conocimiento de causa, en el ejercicio de cargos o atribuciones de interés general. En cuanto al resarcimiento de los daños, la acción del Fiscal Superior resulta prioritaria, y la eficacia de su actuación de ningún modo puede verse constreñida por razones que impidan el cumplimiento de los objetivos por los que se ha establecido su marco legal, ya que de las omisiones relacionadas con este tema depende no sólo la posible reiteración de los actos prohibidos, sino también la credibilidad de la acción estatal es decir de la constricción de esto depende mucho la impunidad que vayamos a tener durante estos 6 años de gobierno. Así, bajo la consideración de que los efectos jurídicos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública no concluyen con el dictamen técnico, sino que se producen hasta en tanto el OSFE inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado comprobar: si los entes auditados se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el debido cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Señalar las discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, con relación a los conceptos y partidas respectivas, o si no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, para determinar las responsabilidades derivadas del inadecuado manejo de ingresos y egresos; así como la posible determinación de los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; además de la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen. De lo anterior, y en virtud del generalizado clamor social surgido con la aprobación de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo, el 19 de diciembre de 2019. En mi calidad ciudadano y como representante popular, formulé una solicitud, deben de acordarse pues se leyó en esta tribuna, al fiscal superior para que en el marco de la no congruencia y de la no exactitud en el estado de informes se auditaran nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad privada, objetivamente del DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000. Ante la ausencia de respuesta por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, reiteraré la solicitud, respondiéndoseme en fecha 11 de febrero del presente año, dos meses después de mi solicitud, mediante un escrito en el que se me refirió a los numerales 39 y 41 de la Ley Superior de



Fiscalización del Estado, que se establecen los plazos para que los entes fiscalizados presenten la información de las observaciones y recomendaciones que les correspondan y el plazo que tiene el OSFE para pronunciarse respecto a dicha información, y enviándose me la contestación del OSFE de manera absurda, grosera, y muy poco institucional a la liga informática, a la liga de internet, donde me hacían ver que ahí estaba plasmado el informe de resultados de la cuenta pública, sin entenderse siquiera, el motivo y entenderse siquiera, el motivo de mi petición. En este punto, no omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso, son reiteradas las fallas que han tenido el Órgano Superior de Fiscalización, “si la silla le queda grande, que se baje de la yegua y le deje el espacio a otra persona que le sepa servir con prioridad y honradez a Tabasco”. No omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso para aprobar la Cuenta Pública, donde se sustentaron en el argumento válido, de que el Informe de Resultados que fue recibido al inicio de la presente Legislatura no dio pie a una calificación negativa, pues no contenía los elementos necesarios para así hacerlo, y no los contenía porque no estaba correctamente auditada el capítulo 1000, los contratos de seguridad, y la 4 mil 400 millones que ejerció el DIF en ese año fiscal, por eso no lo contenía nada más, omitieron auditar información de primera necesidad para hacer que la comisión respectiva pudiera determinar seria, sabia, y de cara al pueblo. Ante el agotamiento de los recursos destinados al pago de las prestaciones de fin de año de trabajadores de distintos sectores del ámbito estatal, para la detección de las irregularidades en el ejercicio del gasto público, y recuerden compañeros que para cumplirle a la base trabajadora, hubo necesidad de comprometer recursos futuros, y al año siguiente, ejercidos estos, hubo necesidad de que la federación concediera al Estado de Tabasco un nuevo rescate presupuestal, es decir, del 2017 se pidió para el 2018 y del 2018 se pidió para el 2019, y ahí seguimos arrastrando la deuda, por una mala, muy mala actuación de auditoría y examen probo y muy puntual del Órgano de fiscalización. Saben dónde están las pillerías de la pasada administración; lo saben, están a la vista del público, fueron obvias, las vimos manifestadas desde el 2016 en las calles, y esas no se auditaron. Finalmente, procede decir, que es imprescindible la renovación de la política institucional, para trascender los tiempos en que el número de auditorías se convirtió en un fin en sí mismo, y no en una estrategia orientada a la mejoría de la gestión gubernamental, es decir, “para cubrirle el ojo al macho”, vamos a mandar 500 auditorías, pero no vamos a mandar las auditorías esenciales, ese es un poco el resumen de lo que dije, y una



visión estratégica para recuperar ante la ciudadanía la credibilidad y la legitimidad en el ejercicio de la revisión de las cuentas públicas. Porque finalmente señores diputados les recuerdo algo, el OSFE hace su función, omite información, no presentó como lo dijo la Diputada en tiempo y forma su informe, y quiénes van a tener la responsabilidad ante el pueblo, en esta tribuna, en este Pleno de votar con elementos o sin elementos la siguiente cuenta pública; va a ser el señor fiscal o van a ser los señores legisladores, los señores legisladores, “y palo para los señores legisladores”, por un mal trabajo de un organismo que depende del Congreso aunque sea autónomo. Por todas estas razones y a efecto de que la autoridad competente cumpla con el fin de la fiscalización de las cuentas públicas e identifique los errores u omisiones, que causaron daño al patrimonio público de nuestra Entidad, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, y a su titular que en relación a la Cuenta Pública 2017, retome la petición de un servidor, la responda de manera institucional y correcta según la norma interna y audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad públicas prestados al DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000 que se hicieron ese año, que se calificó la cuenta, de los sectores de educación y salud del Estado, así como del sistema integral para la familia de Tabasco y detecte las irregularidades que llevaron al gobierno del Estado de Tabasco anterior al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el Informe correspondiente a esta Superioridad. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización en la relativo a la cuenta pública 2018, de la cual ya la Diputada Tete dio cuenta del incumplimiento grave y que debería recaer ya en una sanción de tipo administrativo, porque las hay, cumpla puntualmente con los tiempos que establece la ley para cada etapa del proceso de fiscalización; y ajuste su actuación a los criterios que deben prevalecer para garantizar al pueblo de Tabasco la legalidad y la honestidad en el manejo de los fondos públicos del ámbito de competencia del gobierno estatal y municipales comprendido en nuestra entidad. Es decir señores, para terminar; yo no considero que el OSFE, a este 31 de agosto pueda entregar un informe de resultados donde venga una calificación por lo menos en informe aprobatoria, para todo lo que sabemos que pasó en el sector salud, por ejemplo. Sería una burla para esta cámara y para esta representación popular. Artículo Transitorio Único. Hágase el presente



acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, veritas liberabit vos, Carlos Mario Ramos Hernández, servidor, Diputado de la fracción del Verde Ecologista por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Y les recuerdo, la responsabilidad de entregar el informe de resultados, es del OSFE, pero quien “se echa el trompo a la uña” aquí, ante el pueblo, aprobándolo o desaprobándolo, desgastándose o no, somos los legisladores. Entonces hay que cesar con la política del Mary Kay. Si los señores del OSFE, “les quedó grande la silla”, insisto “pues hay que cambiar de jinete”, sería recomendable para todos nosotros y para el pueblo de Tabasco. Entrego a usted señor Presidente, con acuse de recibo, el Punto de Acuerdo dando las gracias a todos ustedes; y como lo prometí y con las disculpas los acuses van en hojas recicladas, así como lo presenté en mi iniciativa de la vez pasada. Muchas gracias señores.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicaciones, público que nos acompaña. Hago el uso de la voz para exponer el siguiente Punto de Acuerdo: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la



LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, las siguiente propuesta de excitativa al tenor de lo siguiente. Considerando. Primero.- Hoy día el abigeato es un delito que no solo consiste en el hurto de ganado, sino que también se ha encontrado que es parte de la delincuencia organizada, promoviendo un deterioro económico y social no sólo contra los ganaderos, sino que también afecta de manera la economía de cientos de familias tabasqueñas que se dedican a esta noble labor, siendo víctimas de primera línea, sus pérdidas van desde unos pocos animales traspasio hasta decenas de cabezas de ganado que utilizan como medio de su subsistencia a través de la crianza, engorda y comercialización que en cualquier instante puede verse mermado o incluso desaparecer por completo. Segundo.- Esta acción constituye un grave delito ha ido en escalada, ante lo cual los distintos ámbitos de gobierno han propuesto una serie de estrategias tanto jurídicas como de acciones en campo para abatir el delito de abigeato. Dichas estrategias han venido a modificar los esquemas de justicia en la tipificación y penas de este delito. Esto ya se dio en 27 entidades federativas en las cuales el abigeato se tipificó como delito especial, estados como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Fueron los primeros en reconocer la importancia de emitir un combate frontal. Tercero.- En el caso específico de nuestra entidad el abigeato está tipificado en los artículos del 181 al 185 Bis 1 del Código Penal para el Estado, de los cuales el primero de ellos establece. Artículo 181. Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de uno a dos años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de tres a cuatro años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; III.



Prisión de cinco a seis años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; y IV. Prisión de siete a nueve años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a seis años y de doscientos a cuatrocientos días multa. A pesar de estar tipificado y tener un sistema de penas bien especificado el delito no decrece, por diversas circunstancias, entre ellas, las bajas penas con que se sanciona, haciendo que las ganancias sean mayores para quienes delinquen con las multas y sanciones que se les pudieran llegar a imponer. Cuarto.- Eso ha quedado de manifiesto en las denuncias que se han emitido dentro del estado en lo que va del año. Dejando en claro que el robo a ganado ha incrementado, tal es el caso de la comunidad de Cruz del Bajío que en días pasados exigieron a la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana, incrementen sus acciones contra el delito de abigeato y robo a casa habitación. De acuerdo a la denuncia emitida por la delegada municipal María Enriqueta Ruiz Díaz ha habido más de 20 casos de robo de ganado, ah esto se le suma que en el propio lugar destazan al ganado a efecto de comercializar más rápido el fruto de su delito imposibilitando el reconocimiento del ganado robado. Quinto.- Ante esta creciente problemática tanto ganaderos como sus familias, nos piden como autoridades hagamos algo en defensa de sus patrimonios, mismos que día a día se van viendo mermados por la creciente ola de robos de los cuales son objeto. Ante ello la Unión Ganadera del Estado exigen y con justa razón un combate frontal a este delito en todo el territorio, porque cada día es mayor el índice de robos y delitos asociados al abigeato. Y nos piden de manera urgente modifiquemos la Ley actual, que a decir de ellos en nada beneficia a los ganaderos, pero si protege a los delincuentes. Sexto.- Hoy estos grupos delictivos protegidos nos roban más que ganado, nos roban la oportunidad de desarrollo y vida a muchas familias que dependen del campo y del ganado para sobrevivir, nos roban como sociedad la paz, nos roban como estado la oportunidad de establecer un crecimiento económico real basado en la industria agropecuaria. Es entonces el abigeato un cáncer que golpea con fuerza a los productores en general, este cáncer mata la economía familiar y el derecho una vida digna y justa de todas las personas que amamos y vivimos del campo, pero peor aún se pervierte y lacera al espíritu de progreso que enarbola la Cuarta Transformación, espíritu que ha sido defendido por más de uno en esta sala de sesiones. Es momento de dejar la retórica de campaña y ponernos a trabajar en los temas que la



sociedad reclama. Séptimo.- Es así que en este Congreso el pasado 16 de octubre de 2018, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar y sancionar de manera más severa el delito de abigeato, la cual fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; sin embargo, pese a que han transcurrido más de cuatro meses, no se ha emitido el Dictamen correspondiente, a pesar de lo necesaria que es la reforma mencionada. Por lo tanto hoy es el día en que los buenos deseos se hagan acciones contundentes con veracidad y sustento dejemos de simular en la tribuna o en las comisiones hagamos historia por nuestras acciones y no por nuestras palabras que al paso del tiempo se habrán de borrar. Octavo.- Por lo anterior, se considera pertinente exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria mencionada para que tome cartas en el asunto, analice y emita el dictamen respectivo y tal como lo ha hecho en otros asuntos; para que se coadyuve combatir ese flagelo, porque no podemos continuar dándole la espalda al gremio ganadero ni a las familias de Tabasco. Porque entonces seríamos igual o peor que los criminales que tratamos de abatir. No podemos ser indolentes ante el sufrimiento y reclamo ciudadano, hoy ellos exigen justicia y nosotros somos los responsables de dar las herramientas para que esto se lleve a cabo. Porque si no mañana muchos de los presentes irán a solicitar el apoyo de esta ciudadanía en el 2021 y si no se les dio respuesta a sus peticiones, no esperen que ellos vuelvan a confiar en los presentes, ni en el futuro que les ofrecieron. Noveno.- Este futuro se está tratando de construir y nosotros como legisladores no podemos poner trabas por el contrario debemos construir los mejores cimientos para que no se desmorone, por ello y en el marco de la próxima visita del Presidente de la República donde habrá de anunciar los nuevos programas en beneficio del sector ganadero tenemos que darles certeza a dichos programas con un marco jurídico acorde a las exigencias de un Estado en vías de desarrollo. Pues resultaría contradictorio anunciar un programa que segura estoy habrá de traer grandes beneficios a la población, si nosotros como legisladores no hemos logrado ayudar a combatir el abigeato, sería un esfuerzo infructuoso que nos convertiría en los villanos del Estado, por la falta de una modificación de ley que combata de manera real el abigeato. Es en este punto que pido sigamos el ejemplo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al cual no le ha temblado la mano para lograr combatir los delitos que él considera afectan más al país, mismas que muchos que están aquí han aplaudido y defendido fehacientemente, a ustedes les pido que con esa misma



convicción y pasión nos ayuden a defender hoy al campo y a los ganaderos, porque ellos también son parte del pueblo que confió en nosotros. Por lo cual y dada la gravedad de la situación prevaleciente que sufren los productores ganaderos del Estado a manos de la delincuencia organizada en la modalidad del delito de abigeato es urgente exigirle a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil dictaminar la citada Iniciativa. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Propuesta de Excitativa. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que agilice la presentación del dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, presentada el 16 de octubre de 2018, por el diputado Carlos Madrigal Leyva, a la cual tuvimos a bien sumarnos 34 legisladores por considerarla viable y urgente; en virtud de que ya han transcurrido más de cuatro meses de su presentación y no ha sido dictaminada, siendo necesario la emisión de las modificaciones propuestas, para combatir de manera más eficaz el delito de abigeato y coadyuvar al desarrollo integral del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios la presente excitativa. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenas tardes.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno compañeros, obvio las buenas tardes y los saludos a todos, porque



ya nos lo dimos de manera bastante cordial. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los asistentes, del grupo de maestros que están aquí con nosotros. Este punto de exhorto, tiene un fundamento esencial, la reforma educativa hacia fuera, hacia el magisterio, parece, hacia la ciudadanía parece que estuviera parada, detenida, congelada, pero no es así, y yo les llamo para que podamos hacer una suma de esfuerzos, para urgir a que esta reforma que contiene la base medular de la transformación de Tabasco, se haga realidad. Quien sea arquitecto en este Pleno, sabrá que si le ponen el peor material a los cimientos, la casa se va a caer y nuestros cimientos, no son las leyes y la procuración de justicia, nuestro cimiento es la educación en Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, me permito someter a consideración de este Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. La reforma educativa de 2013 fue la culminación de acuerdos, alianzas, compromisos y pactos que comenzaron desde 1992, comenzando con el Acuerdo para la modernización Educativa (ANMEB), se lo refiero porque muchos acusamos a la reforma, pero no sabemos que la reforma educativa, partió de la iniciativa privada y de los grupos de poder económico, no partió del gremio educativo, en el que una de las líneas de acción fue la descentralización administrativa de los servicios educativos a los estados y la creación de los Consejos Escolares de Participación Social, con los que la federación redujo el presupuesto educativo a los estados, y éstos se vieron obligados a dar más, lo cual durante las siguientes décadas provocó las carencias de mantenimiento y el deterioro de la infraestructura en las escuelas públicas en todo el territorio nacional. En ese escenario, la empresa transnacional denominada Organización para el Comercio y Desarrollo Económico OCDE, donde por cierto señores legisladores, de los 144 países de la OCDE, en educación México, ocupa el lugar 140 como República, desarrolló documentos de política educativa, entre ellos, el “Panorama Educativo (2012), México, mejores políticas para el desarrollo incluyente, incidió directamente en la reforma tributaria, energética y especialmente en la educativa de nuestro Estado, en tanto la organización “Mexicanos Primero”, conformada por grupos de grandes empresas nacionales, que había estado presionando para reorientar la educación a la formación de capital humano también ejerció sus influencias, a través de informes sobre el estado de la educación en México, de los cuales el denominado “Ahora es cuando. Metas 2012-2024” tuvo el mayor impacto, al tomarse sus cuatro vías propuestas, como son: 1.- Recuperar la rectoría del Estado mexicano en educación; 2.- Profesionalización docente; 3.- Gasto transparente y eficiente y 4.- Autonomía y participación de las



escuelas; en el entramado normativo compuesto por los artículos 3º y 73 constitucionales y sus tres leyes secundarias, que son: la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En cuanto a los derechos de los trabajadores de la educación, la reforma educativa derivó en el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y el Acuerdo número 676 por el que se emiten las reglas de operación del programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, legalizándose la modificación de los derechos de los trabajadores de la educación, estableciéndose un régimen de excepción anticonstitucional, al implementar disposiciones exclusivas a pesar de que existen preceptos constitucionales y legales que regulan el régimen laboral de los trabajadores al servicio del Estado, ya que; contrariamente a lo establecido en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se posibilitó la aplicación retroactiva de la ley de Servicio Profesional Docente, en perjuicio de quienes laboran en educación básica y media superior. En su Artículo 7, fracciones IV, V, VI, se permitió al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para la evaluación, sin considerarse en los procesos de observación de dichas evaluaciones la participación sindical ni la participación magisterial. En su Artículo 8, fracción I se otorgó facultades al Secretario de Educación Pública, y por lo tanto al Presidente de la República, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernadores lineamientos derivados de la reforma. En el Artículo 23, fracción II, 30 y su Transitorio Octavo, se creó la figura de contratos por tiempo fijo de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base, ahí es cuando el magisterio pierde los nombramientos de base y empiezan las contrataciones eventuales. En sus artículos 32, 40 y 44 se posibilitó que autoridades educativas puedan anular derechos sin necesidad de declaración judicial, sin tomar en cuenta el derecho a la reinstalación en el empleo o de indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada, lo cual quedó expresado en los Transitorios Octavo y Noveno de la misma ley. En su Artículo 67 se facultó para efectos administrativos, a la SEP y al INEE, para interpretar unilateralmente la Ley General de Educación. En su Artículo 83, se sustituyeron los tribunales laborales por tribunales administrativos en casos de conflicto. En su Transitorio Segundo, se derogaron todos los derechos adquiridos



estableciéndose con base en criterios unilaterales en su Transitorio Noveno, como causal de separación sin responsabilidad gubernamental, obtener resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación, todo esto que estoy leyendo señores, es el resumen de la reforma que se debe echar para atrás. En su Transitorio Octavo, desaparecieron los nombramientos de base para quienes ya los tenían y para los de nuevo ingreso, estableciéndose como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación. Con la aprobación en estos términos de la Ley de Servicio Profesional Docente, se institucionalizó la violación sistemática de los derechos laborales adquiridos por el gremio magisterial, previamente consagrados en los artículos 1, 14, 16, 29, 123 y 133 de la propia en la Constitución, convirtiéndose esta ley, en la única capaz de modificar o nulificar los derechos laborales de los trabajadores del magisterio, quedando prescrita para los maestros la esencia del trabajo como un derecho humano y social, convirtiéndose su separación del cargo en un acto administrativo sin la debida intervención de los trabajadores, que nulificó el principio de bilateralidad de las relaciones de trabajadores y patrones, dejándose sin efecto las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP, de las Comisiones Mixtas de Escalafón, y eliminándose el contrato colectivo de trabajo, para crear un nuevo régimen de excepción, que no corresponde con el anterior Apartado B derivado del Artículo 123 Constitucional, y eliminándose además normas reglamentarias, como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. todos fuimos testigos de la promulgación y la aplicación de esta ley de esta reforma injusta, que al sustituir el trabajo docente por el Servicio Profesional Docente; desapareció el derecho de inamovilidad en el empleo, y anulando en consecuencia la estabilidad en el empleo, al imponer contratos por tiempo indefinido para facilitar los despidos, no generar antigüedad, y no considerar la experiencia para adquirir y conservar un estatus laboral, abaratando la fuerza de trabajo, legalizando la subcontratación de los famosos outsourcing, el pago por horas, y debilitando el poder sindical, al imponer condiciones unilaterales de trabajo en el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, en el marco de condiciones administrativas, restringiendo el derecho a organizarse para defender del Estado como su patrón, aumentándose la jornada y la intensidad del trabajo, para provocar enajenación y problemas de salud docente, con el desempleo de los maestros, que hoy nos trae a esta palestra, para exponer su situación. Los efectos en la estabilidad laboral de la reforma educativa, han sido regresivos y lesivos, no sólo respecto a los derechos laborales de los



trabajadores de la educación, sino también a los derechos de los estudiantes de recibir una educación pública y gratuita, con las cuotas voluntarias, los comités de participación social y, académicamente, con el retroceso de los enfoques pedagógicos, al regresar a una enseñanza dogmática más informativa que formativa. La inestabilidad laboral, la precarización y la flexibilización de las condiciones de trabajo; la aplicación de mecanismos de intervención, coerción y constricción de la libertad educativa, la modificación de derechos de la organización del trabajo y relaciones laborales; es decir, en sí, la reforma educativa, - que no fue consultada con la comunidad educativa y la ciudadanía, sino con los empresarios nacionales y extranjeros para mercantilizar la educación, - la aplicación de los esquemas de evaluación como un mecanismo de vigilancia y control, también ha afectado a los trabajadores de la educación del Estado de Tabasco, es de decirles señores legisladores, que Tabasco, tiene la menor tasa de maestros cesados en la República, aquí nada más son alrededor de 97 o 100 maestros cesados por los efectos punitivos de la reforma, habiendo estados donde llegan a 4 mil docentes, los que fueron cesados. Los esquemas de evaluación como un mecanismo de vigilancia y control, también afecto a los trabajadores de educación del Estado de Tabasco, quienes tras ser cesados en diferentes fechas, hace ya 3 años, han estado firmes en su lucha y han transitado por un calvario de trámites ante diversas instancias, entre ellas, la Junta Estatal de Conciliación, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el propio Congreso del Estado, ellos acaban de regresar de la Ciudad de México precisamente, de hacer los trámites pertinentes para su reinstalación, ante el cual interpusieron el 28 de Agosto de 2017 una demanda de juicio político, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, sin ser escuchados, situación que los llevó a buscar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nuestro Presidente de la República, y exponerle su situación, logrando verlo en un encuentro magisterial llevado a cabo el 12 de Mayo del año 2018 en Guelatao, Oaxaca, donde obtuvieron su compromiso a reinstalarlos, al que actualmente se le ha estado dando seguimiento en el Palacio Nacional, un excelente indicio. El día de hoy, resulta ser que el día 14 de noviembre, aquí les adjunte señores diputados, una copia del Boletín Informativo, algo que muy pocos conocen pero que ya está aprobado en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados Federal, el día 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Dictamen, que deroga diversas disposiciones de la



Ley General de Servicio Profesional Docente, para el fin de eliminar cualquier vicio punitivo, para obligar a los docentes a realizar los procesos de evaluación que contempla este ordenamiento, principalmente porque la reforma educativa a más de 5 años de su expedición, no ha dado ningún resultado que haya contribuido a elevar la calidad de la enseñanza en el País, sino todo lo contrario, esta iniciativa, aprobada por la Comisión de Educación de la Cámara Federal, debió haber bajado a Pleno el 22 de diciembre de 2018, extrañamente no ha bajado y extrañamente no tiene para cuando bajar. De modo que nos encontramos en el entendido que en el señalado Dictamen, constituye un primer paso ya de los muchos que se tendrá que dar para contar con la abrogación completa y plena, que dé a los maestros la certeza de que sus derechos laborales no serán afectados, y que se trabajara en torno a la construcción de un nuevo andamiaje jurídico, una valoración formativa y no punitiva en el desempeño del ámbito escolar, señores diputados, acoto para ir cerrando, no solamente es labor de la Cámara Federal, es labor de los legisladores de Tabasco, llevar la voz del magisterio y sus propuestas para que sean tomadas en cuenta en la abrogación del nuevo sistema nacional de enseñanza, independientemente de lo anterior, los maestros cesados no han descuidado su causa, acudiendo la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, que su servidor preside, y que actualmente integran los diputados María Félix García Álvarez, que quiero mencionar que este exhorto es en complemento y alcance del que ya la Diputada había hecho anteriormente, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, para que igualmente contribuyamos en poner fin a la violencia estructural, sistemáticamente impuesta sobre el gremio magisterial, esto señores legisladores, no es asunto de uno solo, ni de un partido, es asunto del bienestar para los tabasqueños y para la docencia de los maestros, para su dignidad y para la dignificación de nuestros educandos. Por todo lo anterior, en atención a su solicitud y a efecto de contribuir a remediar los efectos de una reforma violatoria de los artículos 3, 73 y 123 Constitucional, que destrozó uno de los principales logros la Revolución Mexicana y dio estabilidad a los trabajadores del Estado en toda la Nación, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013,



promueva que se garantice los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados, e igualmente que a la mayor brevedad, vote en Pleno, el Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2018, aprobado en el seno de su propia Comisión de Educación, donde repito, es una Comisión presidida por MORENA, y fue el primer paso ya para empezar la reforma educativa, no se ha bajado al Pleno, hay que bajarla al Pleno Federal, y que esa reforma ya validada y aceptada por los integrantes de la Comisión de Educación, pueda ser votada y pueda ser promulgada. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la reforma educativa 2013, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados en esta entidad, como parte del punto número 5, creo acordarme, de los compromisos con los maestros y el magisterio, del 18 de agosto de 2018, en Guelatao Oaxaca, promesa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones genere mecanismos de apoyo económico en tanto se concrete la reinstalación de los maestros cesados en el Estado de Tabasco, a causa de la reforma punitiva en materia de educación. Cuarto y último. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados en esta Entidad. Aquí quiero hacer mención que el señor Secretario de Educación Pública, con el que tengo entendido, los maestros cesados se reunieron, tiene disposición al respecto de entrar en negociaciones para la reinstalación del gremio magisterial cesado, vaya desde aquí un apremio, una felicitación para el Licenciado Guillermo Narváez, para que estos mecanismos y estas negociaciones que están haciendo puedan llegar a buenos términos y puedan ser estos maestros reinstalados a la brevedad, es una voluntad del Secretario de Educación y por supuesto del Señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández. Artículo Transitorio. Único.- Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Veritas liberabit nobis. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura. Me gustaría



compañeros diputados, que le echaran un ojo a esto que les regale, para que vean que es necesario y urgente, que esto por el bien de la educación de Tabasco, se vote en el Pleno del Congreso Federal, porque consiste en la derogación del Artículo 74, que le quita la punitividad, no quita la evaluación ojo, le quita la punitividad a los procesos evaluativos. Muchas gracias señores, muchas gracias por su atención.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de la tribuna a efectos de razonar mi voto a favor del dictamen puesto a consideración de las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Valoro el trabajo de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de dar forma a la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado, la cual presentó el 12 de febrero del año en curso. Con las reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se destaca la implementación o instauración de nuevas unidades especializadas, como la Unidad de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares, la cual está catalogada como autoridad especializada. Otra cosa es, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, como entidad desconcentrada con autonomía técnica y funcional, la cual será empleada para combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como inmuebles, cuentas y recursos económicos propiedad del crimen organizado. Sin duda el Gobernador del Estado, estará comprometido a que en menos de 180 días el reglamento de dicha unidad entre en vigor y tenga la autonomía técnica de función que le permitan combatir los hechos ilícitos. Asimismo, la referida ley, ahora establece la necesidad de prevenir la violencia social y la delincuencia a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la cual también coadyuvará para fomentar la cultura de la denuncia en todos sus niveles. Sin duda, se está dando la pauta para preservar y garantizar la seguridad de los tabasqueños. Se está dando pie a que la seguridad de los tabasqueños no dependa tanto del



Secretario de Gobierno como pasó erróneamente cuando en la administración pasada se dispuso que el CENEPRED, dependía de la Secretaría de Gobierno. Se evitan que haya intermediarios en el proceso de recopilación de información y a la vez que se haga un trabajo coordinado, entre el Gobernador, el Secretario, el Comisionado de Seguridad en la Prevención del Delito, sin duda se prevé el accionar inmediato de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Estamos dando un gran paso en la operatividad y función de la aludida Secretaría y sobre todo poniendo orden a la estructura de dicha institución. Esperamos a la brevedad resultados y que pronto se trabaje en la estrategia o programa estatal de seguridad pública como mencione hace rato para conocer los ejes en que las unidades ya precisadas combatirán el delito y los beneficios que van a traer a la ciudadanía con su instalación. Juntos podemos combatir el crimen y desde este Congreso se están dando las pautas y facilidades para generar reformas que ayuden a la administración y procuración de justicia en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, diputados que integran la Mesa, compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación y aquellos que nos siguen a través de las redes. Como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura, acudo a esta máxima tribuna de representación política, para manifestarme a favor del Dictamen que hoy se pone a consideración de esta Soberanía. El cual, fue consensuado y trabajado con la máxima dedicación y análisis por todos los integrantes de la Comisión que tengo el honor de presidir, quienes consideramos que el proyecto de reforma enviado por el Titular del Ejecutivo del Estado, además de ser vanguardista es necesario. Por lo que me permitiré expresarles las siguientes consideraciones: Mediante este Dictamen, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el principal objeto de crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. Dicha unidad tendrá la naturaleza de ser un órgano desconcentrado, con autonomía técnica y funcional, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, y su objeto será el de recabar, generar, analizar, consolidar y diseminar información patrimonial, financiera y económica para



la prevención, identificación y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados, así como a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia. La consolidación de los nuevos esquemas de seguridad ya no puede limitarse únicamente a la persecución y captura de los delincuentes y sus células delictivas, ya que estos han evolucionado de tal manera, que han adquirido para su organización un esquema de reclutamiento constante, y se han diversificado en las vías de adquisición de recursos económicos, a tal grado que sus estructuras han ampliado sus alcances, y hoy en día vemos a la delincuencia en todo tipo de actividades. El Estado hoy en día entiende que ya no basta con hacer leyes más rígidas, ni con aumentar las penas para quienes cometan ilícitos, sino que, lo que realmente resulta necesario es atacar sus fuentes de financiamiento. Los recursos económicos con los que cuentan quienes en las diversas modalidades se dedican a delinquir, representan la base fundamental para incrementar sus actividades, ganar territorios, corromper a funcionarios públicos y migrar a las nuevas tecnologías. Por consiguiente, el Estado como ente garante de la seguridad y estabilidad social, tiene que ir a la par de estas actividades. Bajo esta tesitura, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó la implementación de nuevos modelos normativos con la finalidad de prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la obligación de establecer en cada entidad federativa Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, las cuales a su vez, funcionarán bajo el esquema de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por eso, en el marco de esta nueva estrategia de seguridad pública y de colaboración entre autoridades en la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, esta reforma, busca fortalecer la capacidad de investigación de los cuerpos de seguridad. Los fenómenos criminales de la actualidad consisten en ocultar, disfrazar o encubrir el origen de las ganancias derivadas de la comisión de actividades ilícitas, a fin de darles una apariencia de legitimidad, es decir, lo que comúnmente se conoce como lavado o blanqueo de recursos. Con la apertura de las fronteras y los avances tecnológicos de las comunicaciones, los delincuentes realizan operaciones de forma instantánea y operan en un ambiente que les facilita ocultar su identidad, ya que todo esto les permite realizarlas dentro y fuera del territorio del Estado e incluso del país. Por lo que, la propuesta hecha por el Titular del Ejecutivo del Estado, busca responder a esta necesidad y actualizar los procesos de investigación, incorporando al sistema de seguridad pública estatal a los niveles



requeridos por la modernidad, de tal suerte que, con la aprobación de este dictamen, estaremos migrando hacia el combate frontal de las vías de financiamiento de los entes delictivos. Bajo esta tesitura estaremos dando el combate a la delincuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Silva Vidal Agustín	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Félix García Álvarez y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos. “La Patria Misma y su Historia es una recopilación de hechos destacados, que exaltan las hazañas de quienes dejaron su último aliento en el cumplimiento del deber”, General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional. Hoy celebramos en México el “Día del Ejército”. Para entender el porqué de esta conmemoración es necesario un poco de historia sobre su creación. En la época prehispánica, fueron emblemáticos los caballeros águila y los caballeros tigre que personificaban al ejército mexica; consumada la



conquista, en la Nueva España se negaba la educación militar a los mestizos y criollos, sin embargo, al llamado de Miguel Hidalgo y Costilla el Ejército Insurgente se formó el 16 de septiembre de 1810, siendo un conglomerado de agricultores, mineros y trabajadores de las haciendas con nulos conocimientos castrenses. La guerra de independencia duró once años, y con motivo de los acuerdos entre Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide resultó la fusión de las fuerzas realistas e insurgentes, formando así el ejército encargado de defender las tres garantías del Plan de Iguala: Unión, Independencia y Religión, por esa razón se le denominó el Ejército Trigarante, el cual entró triunfante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, con Iturbide al frente, para la expedición del Acta de Independencia. Durante la etapa de la intervención norteamericana que dio inicio con la política expansionista de los Estados Unidos, el ejército mexicano tuvo sobresalientes episodios en defensa del territorio y la soberanía de nuestra nación, la célebre batalla de la Angostura de febrero de 1847, con la cual el Ejército Mexicano logró frenar el avance de los norteamericanos, pero su esfuerzo no fue suficiente pues los invasores avanzaron y tomaron la Ciudad de México el 14 de septiembre de ese mismo año. En los combates que se desarrollaron sobresalieron varios héroes como los alumnos del Colegio Militar, mejor conocidos como los “Niños Héroes” y los heroicos soldados irlandeses que formaron el Batallón de San Patricio. En la época juarista, las fuerzas armadas se vieron divididas: por un lado, se encontraba el ejército de los conservadores, que tenía como objetivo modificar el sistema constitucional a uno que permitiera un régimen conservador y, por otro lado, el grupo armado de los liberales de Juárez, que defendían los principios de legalidad basados en la Constitución Política. Sin duda, uno de los episodios más conocidos y reconocidos en los que intervinieron las fuerzas armadas fue la batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla, cuando nuestros soldados pelearon contra las tropas enviadas por el gobierno francés que creyó que por la situación que vivía México, estaba debilitado por los cruentos años de la Guerra de Independencia, los constantes enfrentamientos del Primer Imperio y la Reforma, y que sería un país sin ánimos de defenderse. Sin embargo, el inesperado resultado fue determinado por la energía y valor de los combatientes mexicanos. A lo largo de toda nuestra historia encontramos la importantísima función de los soldados mexicanos. A la muerte del presidente Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia por Ministerio de Ley y pretendió reelegirse sin éxito gracias al Plan de Tuxtepec lanzado por el Gral. Porfirio Díaz, quien al asumir la presidencia se dio a la tarea de reestructurar el Ejército y profesionalizarlo, al impulsar



la educación militar. Dicen que el poder embriaga. Eso le sucedió a Porfirio Díaz, quien a pesar de haber alcanzado la silla presidencial con la bandera antirreeleccionista, se mantuvo en el poder más de 30 años, hasta que Francisco I. Madero, con el lema “sufragio efectivo, no reelección” fue el detonante para el inicio de la Revolución Mexicana. Es de resaltar que entre los días 9 y 19 de febrero de 1913, ocurrió el episodio conocido como la “Decena Trágica”, período donde Madero defiende su gobierno, lo controla y finalmente lo pierde. Y es precisamente en esta etapa donde surge el origen de esta conmemoración del ejército nacional. El presidente Madero confió las tropas del gobierno al General Victoriano Huerta, quien lo obligó a él y al Vicepresidente Pino Suárez a renunciar, para después ser asesinados vilmente en un cruel y despiadado golpe de estado. Ante esta situación el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza solicitó a su Poder Legislativo local, para que resolviera sobre la actitud que debería asumir el gobierno a su cargo, con respecto al golpe de estado de Huerta en contra de Madero. Esta fue la razón por la cual, el 19 de febrero de 1913, Congreso de Coahuila, emitió el decreto número 1421, por el cual desconoció a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y le concedió a Carranza, facultades extraordinarias para proceder a armar fuerzas; las bases de este ejército fueron establecidas con los objetivos políticos, dados a conocer a la Nación en un manifiesto, conocido como "Plan de Guadalupe". Pero finalmente, por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 1950, se establece el día 19 de febrero como Día del Ejército Mexicano, a fin de conmemorar la creación de nuestro actual instituto armado. Este es el origen del por qué celebramos los mexicanos en este día a nuestro ejército. Desde entonces las facultades más substanciales y legítimas del ejército han sido defender la integridad, la independencia, la soberanía plena de nuestra nación y garantizar la seguridad interior. Pero tampoco debemos descartar aquellas funciones que realizan las fuerzas armadas en auxilio de la población, cuando se presentan necesidades públicas o contingencias y las acciones cívicas y sociales que tiendan al progreso del país. El ejército mexicano hoy es sinónimo de disciplina, compromiso y patriotismo resultado de la gran labor que han desarrollado desde hace mucho tiempo. Es una institución que desde la Revolución ha sido fundamental no solo para la consolidación de la paz de nuestro país, sino también de su democracia, pues no debemos olvidar que muchos de los presidentes que gobernaron nuestro país tenían formación militar, lo cual, contribuyó a delinear y delimitar la forma de gobierno y el sistema político que hoy nos rige. El ejército mexicano ha sometido su actuar al respeto del marco jurídico y de la total observancia de los derechos



humanos. Nuestro país vive tiempos extraordinarios, que necesitan de sus instituciones para consolidarnos como una gran nación y nuestro ejército es una de ellas. Hoy es una institución sólida, profesional y confiable que diariamente se prepara para servir mejor a la sociedad; que, para cumplir sus misiones, ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, y fortalecer sus capacidades, a la par de las exigencias actuales. Su labor ha sido invaluable cuando la sociedad mexicana se ha visto lacerada por las consecuencias de algún desastre natural. Para muestra basta recordar la ayuda que nos brindaron cuando Tabasco fue víctima de las inundaciones en el año 2007. Los elementos del ejército de manera profesional, oportuna y certera auxiliaron a la población que vio sus viviendas bajo las aguas de la creciente más feroz que hemos vivido en los últimos tiempos en Tabasco. Y lo mismo actúa ante los huracanes, los terremotos, los incendios forestales y todos aquellos desastres en que la población civil necesita de su fuerza y de su apoyo. Otra de las tareas que le ha tocado realizar al ejército mexicano en los últimos años, debido al incremento de la inseguridad y de la impunidad, es hacer frente sin que tengan los sustentos jurídicos a la delincuencia organizada y la lucha contra el narcotráfico, funciones que le ha tocado asumir con cabalidad, en auxilio de las autoridades competentes, con el objetivo de servir a la patria y garantizar la seguridad de la sociedad, quien es la principal afectada ante estos hechos. Debemos reconocerle al ejército los logros que se han alcanzado en este rubro y que han permitido en gran medida contrarrestar estos delitos que tanto laceran a la población. Desde esta trinchera el ejército mexicano ha sido un factor primordial en la consecución de la paz y estabilidad social de nuestro país. El Ejército Mexicano es una institución que ha privilegiado la lealtad y es por ello, que es de las instituciones con mayor credibilidad, confianza y seguridad entre el pueblo de México. Por eso, les expreso mi más profundo reconocimiento a la labor tan trascendental y noble que desempeñan en cumplimiento deber. Con determinación salvaguardan nuestra Constitución y nuestra Nación. Reitero, hoy México vive momentos difíciles, pero sabemos que contamos con la voluntad y determinación de esta gran institución para salir adelante. Compañeros diputados; Que no quede duda que el Ejército Mexicano es una institución a la altura de nuestros tiempos, y su lealtad inquebrantable al pueblo de México es garantía de sortear tiempos difíciles. Como buenos soldados, las mujeres y hombres que integran el ejército no esperan aplausos o reconocimientos, sino la satisfacción del deber cumplido. Gracias por que con su servicio garantizan la soberanía y la libertad de nuestro México. Por ello; el más alto



de los honores para cada uno de los soldados que integran el Ejército Mexicano. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Desde 1905, las Islas Marías han funcionado como prisión, 114 años de actividad penitenciaria es una de las prisiones de bajo perfil o de baja seguridad, que puede albergar no más de 13 mil reos o colonos. Los colonos vivían con familias en casas provistas por administración local, los colonos prisioneros deben de trabajar en granjas agrícolas o ganaderas, o donde sea necesario. Actualmente existen en la colonia penitenciaria centros de verdadera readaptación social, como los grupos de alcohólicos anónimos, de drogadictos anónimos, neuróticos anónimos, la comisión de derechos humanos, religiosos y; servicios tales como cine, centros de salud, iglesia y fuente de sodas. Con la visita de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador a esta prisión, también nombrada Tres Marías, ubicada en el Pacífico mexicano y siempre preocupado por el desarrollo cultural, nos hizo saber a los mexicanos que este lugar sería convertido en un centro para las artes y el conocimiento sobre el medio ambiente. Que gran oportunidad para poder contribuir con esas actividades a la grandeza de México y de los mexicanos, nuestro Presidente sigue adelante con la Cuarta Transformación, tras firmar el Decreto por el cual las Islas Marías dejaran de ser una prisión. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, manifestó se liberarán a aquellos reclusos que tengan el beneficio, así como la reubicación de otros que no tengan el beneficio de la libertad. Hizo especial énfasis en que el cierre de esta prisión, también contribuirá al entendimiento que dichos modelos de castigo deben de ir desapareciendo, apostándole a la reconciliación de la sociedad. Nuestro Presidente, lleva a cabo estos actos convencidos que mejorando la educación de nuestros jóvenes podemos tener un mejor país, evitando conductas antisociales. Cada uno desde nuestras trincheras seguiremos recomponiendo el tejido social del país, seguiremos avanzando con la Cuarta Transformación “no más grilletos”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas



Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan. Con su venia, Diputado Presidente. Abatir la grave crisis de inseguridad que atraviesa nuestro Estado, es una responsabilidad en que todos los actores políticos y sociales, debemos coadyuvar esfuerzos para conseguir los resultados que Tabasco tanto necesita. Sentar las bases de la cuarta transformación, significa resarcir con un sentido de justicia y con mucha inteligencia, toda la laceración sufrida como causa de la negligencia y abandono en que se dejó al pueblo de México. El día de hoy, haciendo uso de ésta, que representa la máxima Tribuna de todas y todos los tabasqueños, me permito respaldar el Dictamen emitido por la comisión ordinaria correspondiente de esta Honorable Legislatura, para abonar, como justo antes mencionaba, en nuestra tarea de esbozar el marco jurídico que les brinde la solidez y fortaleza necesarias a las instituciones encargadas de brindar la seguridad a todo el pueblo de Tabasco, para su óptimo desempeño. Analizando todas las vertientes que la problemática de las actividades delictivas comprende. Puedo con certeza decir que, se está conduciendo por un camino correcto la acción del Estado. En un trabajo exhaustivo por reparar las grandes heridas de México y de Tabasco, los gobiernos federal y local, están tomando las decisiones correctas y congruentes a la hora de hacerle frente a la difícil situación que atravesamos, a diferencia de anteriores gobiernos en esta entidad, que nunca hicieron lo pertinente para combatir de manera decidida las vulneraciones que grupos dedicados al crimen cometían en contra de todas y todos los tabasqueños, significando esto, por acción u omisión, una complicidad a todas luces. Ya no sabemos qué intereses se encuentran detrás de todo aquello, ya que los sistemas diseñados para debilitar estructuras criminales, se implementaron hace más de una década en México y el mundo. ¿Qué hacían entonces todos aquellos de un partido u otro que hoy acusan de inexperiencia e inoperatividad a nuestros nuevos gobiernos? Orgullosamente, hoy puedo compartirles, que desde la nueva administración pública se cuenta con un sentido de transversalidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, ya que se atiende de manera eficiente la adversidad del crimen en nuestro país y nuestra entidad, con acciones que van más allá del mero uso de la fuerza: y eso es, atender las causas de las conductas criminales a través de una política social que asista a los que más lo necesitan y replanteando, además, la lucha en contra de las organizaciones clandestinas, haciéndoles frente con medidas basadas en la inteligencia financiera, con la finalidad de debilitar sus estructuras a través del descubrimiento de su principales fuentes de



ingresos. En palabras sencillas, el sello distintivo de nuestros nuevos gobiernos, es trabajar con el corazón y con la cabeza, es decir, con sensibilidad e inteligencia. Para puntualizar la importancia que tiene una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, es preciso esclarecer que lo que se pretende al crearla es la colaboración eficiente en la prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comúnmente conocido como lavado de dinero y financiamientos diversos. Las tareas principales que organismos similares en otras entidades federativas de nuestro país, así como las de otros países, comprenden una serie de mecanismos específicos que a continuación mencionaré para su ilustración: Recibir reportes de operaciones financieras y avisos de quienes realizan actividades vulnerables. Analizar las operaciones financieras y económicas y otra información relacionada. Diseminar reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de dinero y financiamiento de otros ilícitos, y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente. La necesidad de estos cambios, surge a partir de que el crimen organizado y la corrupción en el país y en la entidad, han desarrollado estructuras financieras y económicas ilícitas, para cuya prevención y eliminación se requieren mejores instrumentos jurídicos. Sin embargo, y a pesar de padecer los lastres de la criminalidad en el día a día, todavía no se ha tenido un organismo destinado de manera especializada para el combate de dichas comisiones, derivando, en que los gobiernos fracasaron al no haber logrado la recuperación que se deseaba de activos derivados de la corrupción y el crimen organizado; es decir, han sido incapaces de obtener la ruta y la trazabilidad de dichos recursos. La figura de la inteligencia patrimonial y económica ha sido un factor central en la estrategia de seguridad en otros países, como los Estados Unidos, Italia, y Colombia, han implementado para combatir a la delincuencia organizada y restituir el orden, de una manera bien estructurada y por supuesto, pacífica, congruente y menos dolorosa para la sociedad civil. En virtud, de todo lo anteriormente expuesto, reconozco el asertividad del Gobierno encabezado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para diseñar e implementar las medidas necesarias que garanticen el resurgimiento del estado de derecho en nuestro tan querido Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con el permiso



de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados, a los representantes de los distintos medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes siguen esta Sesión a través de las redes sociales, y por supuesto al público en general. Hago uso de esta Tribuna, primeramente, para reconocer en su 106 Aniversario al Ejército Mexicano; institución conformada por las fuerzas militares terrestres y aéreas, encargadas de resguardar la Soberanía del Estado mexicano y la paz en su territorio. Y recordar que en el año 2013, en este Recinto Legislativo y con la presencia del General Salvador Cienfuegos Zepeda, entonces Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, se develo en letras de oro la leyenda "2013, Centenario del Ejército Mexicano. Lealtad y Servicio a la Nación", mis felicitaciones para esta noble y leal institución. De igual manera, para manifestar mi total y absoluto respaldo a las reformas constitucionales que, dentro del Plan Nacional de Seguridad y Paz, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha propuesto para combatir el alto índice de violencia e inseguridad que tanto daño les han hecho a los mexicanos. México se ha convertido en un cementerio, producto de la interminable ola de violencia a causa del crimen organizado, el cual se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas, desde el tráfico de drogas, piratería, tráfico de armas, trata de blancas, secuestros, hasta el famoso robo de combustible, conocido como "huachicoleo". La inseguridad pareciera un monstruo indestructible que se alimentara del sufrimiento de millones y millones de mexicanos que viven en situaciones deplorables, con una pésima calidad de vida, infelices, sin sueños progresistas y derrotados. La seguridad es un bien común, todos deseamos sentirnos seguros en cualquier lugar en el que estemos, deseamos que nuestras propiedades estén seguras, y principalmente que nuestros seres queridos estén a salvo. Por primera vez en México, un Presidente de la República, pone en marcha una estrategia real para transformar nuestras corporaciones policiacas. La creación de la Guardia Nacional. Para sacar adelante esta iniciativa, es necesario recordar que desde hace 12 años, más de 250 mil hombres y mujeres han perdido la vida a causa de la violencia e inseguridad en México. Se necesita ponerse en los zapatos de miles de familias, en especial en el de las madres, que a causa de la violencia han sufrido la muerte o desaparición de un ser querido. Es necesario reconocer que, la mayoría de las actuales fuerzas policiacas, tanto federales como locales, atraviesan por una crisis de debilidad frente a la delincuencia organizada y de credibilidad frente a nuestra sociedad. Se necesita urgentemente una nueva fuerza para devolverle la paz a nuestro país. Una nueva fuerza que esté a la altura de las circunstancias y que cuente con los conocimientos



necesarios para combatir a la delincuencia, con pleno respeto a los derechos humanos y que sea legítimamente reconocida por nuestra población. Combatamos uno de los problemas que hoy más les duele a los mexicanos. Apoyemos compañeros la Guardia Nacional. No dejemos solo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Traía un tema, pero se convirtió en dos. Primero quisiera hacer mención de un punto que se tocó en la orden del día, el punto VII.VII, es una proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública en relación con lo del abigeo. En primer lugar que bueno que se rectificó porque estaríamos cayendo en una violación de nuestros propios procedimientos y prácticamente sería una falta de respeto a esta legislatura, ya que si hacemos alusión al Artículo 89 del Reglamento Interior, un Punto de Acuerdo lo define el Reglamento como una petición que representa la posición del Congreso en relación con algún asunto de interés público con la Federación, el Estado, los municipios y otros, y una excitativa es una exhorto al interior del Congreso que realiza a una o varias comisiones para que agilicen dictámenes, y es motivada a partir de la petición de un legislador o de una fracción parlamentaria, entonces no puede ser punto de acuerdo o al mismo tiempo no lo puedes inscribir como punto de acuerdo y luego cambiar a que sea una excitativa, pero ya que se refirieron al abigeo, desde luego que esta iniciativa es una iniciativa que hay que verla con lupa porque fue enviada ya por parte de la Presidenta de la Comisión a la Fiscalía, al Tribunal, a Seguridad Pública para que emitan su opinión, no se puede legislar al vapor una ley que tiene muchas lagunas, pero además, no le vamos a cobrar la asesoría, fijense que una de esas lagunas que tiene que ver con el abigeo, se refiere la propia ley al daño patrimonial, entonces cuando detienen al infractor y repara el daño inmediatamente estos señores salen libre y a lo mejor al que le robaron su animalito o varios animalitos y ve reparado el daño hasta el coraje se le quita. Entonces qué es lo que hay que observar en la ley, que el delito a pesar de que haya reparación del daño patrimonial se siga de oficio y efectivamente haya leyes severas, entonces no es una ley que alguien venga a decir que es que está atorada porque la fracción parlamentaria de MORENA no quiere, entonces yo



quisiera hacer el llamado a los compañeros, primero, para que se respete el procedimiento y segundo, pues son integrantes también de esta Comisión los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI y seguramente le estarán dando seguimiento puntual y participando en la aprobación en su tiempo de esta ley que tiene que ver con la Comisión de Seguridad Pública, y quise tocar ese tema para no dejar pasar nuestro procedimiento legal. Y, compañeras y compañeros, el otro tema que traigo a colación, es que tenemos quejas del Municipio de Jonuta, de diversas comunidades que no quieren el Presidente Municipal y el Cabildo, no quieren hacer elecciones para las delegaciones municipales, entonces las compañeras y compañeros de diversas comunidades se dieron a la tarea de hacer una solicitud pidiendo que haya elecciones, revisando el documento de contestación que da el ayuntamiento, se asemejó a la película “La Ley de Herodes”, y se me hizo la interpretación de la ley como si hicieran ellos su propia modificación a la Ley Orgánica Municipal, fíjense la contestación que da el ayuntamiento a los compañeros de las comunidades de Jonuta, dicen ellos, que la clasificación que tienen de delegados dependiendo del tamaño de la comunidad, jefe de sección, de sector, serán designados directamente por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, esa es una verdad a medias, porque la Ley Orgánica dice, “o podrán ser electos conforme a las disposiciones anteriores”, o sea que haya elección, inclusive por usos y costumbres. En consecuencia de la literalidad de este ordenamiento jurídico se observa, en el caso que nos ocupa se puede llevar a efecto la elección del candidato o candidata, desde luego previa convocatoria y que la comunidad pueda inscribir los candidatos que quieran participar, siempre y cuando cumplan con el procedimiento para ser electos por su propia comunidad; por lo que exigimos que se respete el derecho legítimo de elegir a los representantes de cada comunidad, ya que la designación directa atenta contra la democracia y el derecho humano a ser votado, que es un derecho universal. La forma como se da contestación al escrito a impedir la participación de las comunidades en la votación a delegados municipales, constituye una limitación al ejercicio del derecho político consagrada en el Artículo 2 de nuestra Constitución Política mexicana, y esa decisión es contraria a derecho, porque se violan los principios de legalidad y equidad en materia electoral contenida en el Artículo 116 de nuestra Constitución Política que implica incluso, el respeto a la comunidad, a sus usos y costumbres, de manera que no se puede de una forma unilateral que pretendan imponer un jefe de sección, de sector, de delegación, con franca violación a lo dispuesto en el referido Artículo 103 en su último párrafo. Esa presidencia municipal



atenta contra el sufragio universal libre, secreto y directo que la Constitución establece en los procesos electorales, se restringe el derecho humano a ser votado ya que si se reúnen los requisitos de elegibilidad para ser votado no se puede limitar a un ciudadano el derecho de participación porque constitucionalmente tenemos el derecho de votar y ser votado. En los tiempos actuales y en estricto respeto a la democracia se debe entender las inquietudes de los ciudadanos en querer servir a la comunidad, porque el actuar por designación, viola los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. En consideración exigimos al Ayuntamiento de Jonuta emita una convocatoria apegada a derecho para la elección de delgados municipales, y para concluir mi participación me di a la tarea de investigar en otros municipios qué estaba sucediendo, me informan por ejemplo del Ayuntamiento de Macuspana, que pronto emitirán convocatoria para las 184 comunidades que conforman ese municipio y que en todas y cada una de las comunidades va haber una elección; sin embargo, en el Municipio de Jonuta quieren violar el precepto legal. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Lamento mucho que se descalifique la excitativa para agilizar las reformas al Código Penal en materia de abigeato, que por cierto es propuesta de la fracción de MORENA, no pretendo descalificar a nadie, solo busco que se cumpla con lo que se dice en nuestra normatividad del Congreso que establece 60 días hábiles para dictaminar, si eso les molesta lo siento mucho, venimos aquí a legislar por el bien de Tabasco. Exhorto a todas las comisiones a dictaminar en tiempo y forma que ordena la ley. La excitativa es un exhorto al interior del Congreso, tal y como lo define el Artículo 89, fracción IV y como exhorto solicito copia de los acuses donde se dice que se evalúa en las distintas dependencias. Muchas gracias. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias estimado Presidente, compañeras, compañeros. Solamente para aclarar, que si hay un plazo legal nada más recordarles a los que integran la Comisión, primero que cumplan con el mandato; pero segundo, también recordarles a los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI que ahí



tienen una representación y empiecen primero con los compañeros que integran esa Comisión, porque también están cayendo en la misma ilegalidad. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, y con debido respeto también. Aclarando el punto en donde se me exhorta a que trabajemos en la iniciativa. Y bueno, hasta ahí estaba yo, cuando vine aquí leyendo, porque no sabía de qué se trababa. Por eso puse especial atención, como le pongo a todas; y me encuentro que es el del abigeato. No somos ajenos, a lo que pasa con el problema del abigeato, y sabemos que es un problema muy grande, y sabemos que en todas las comisiones se está trabajando, y que hay representatividad de todas las fracciones de los partidos. Sabemos que no solamente es venir aquí a esta tribuna hablar por hablar, o querer meter una iniciativa. Tiene que ser con muchísimo respeto, y también ponderando el bienestar común. Y quiero decirles, que no somos ajenos, porque hace muchísimos años mi esposo fue presidente de los ganaderos, y sabemos lo que está pasando. Pero por haber reformas al Código Penal, estamos hablando que hay que hablar con presidentes de asociaciones ganaderas, con la SEDAFOF, con la Fiscalía, con SEDER que era SAGARPA. Hay mucha gente inmiscuida en esto, se tienen que hacer mesas de trabajo y ver de dónde salió la iniciativa. Estamos hablando de que el problema que enfrenta nuestra entidad, es muy grave, y que eso se llevó muchos años para que cayéramos en este hartazgo. Hace muchísimos años, el abigeato estaba tan tipificado, que estaba más castigado que un mismo homicidio. Preguntaría yo; qué pasó con los gobiernos actuales, que dejaron que esto llegara a permear los datos más sensibles de la sociedad. Entonces, acabamos de entrar, estamos trabajando; tengo 16 iniciativas, y tengo 11 puntos de acuerdo y exhortos, que trabajar en la Comisión. Acabamos de entrar en el segundo período ordinario de sesiones, y vamos a trabajar. Y lo que sí les puedo decir; cuando Julia trabaja, y si me pusiera a trabajar más de ocho horas, no creo que lo aguanten. Porque ya lo hice cuando estuve en el Partido Revolucionario Institucional, por algo les hablo de frente, trabajé incansablemente, por algo fuimos una administración que, se oye mal, fuimos ejemplo de todo lo que se hizo. Trabajé más de 10, 20, 15 horas diariamente, por algo me enfermé. Entonces, esta Comisión está integrada por todas las compañeras que están en la Comisión, y he sido muy correcta con ellas, y respetuosamente decirles que tienen tiempo, pero bueno



también comenzaré a girar documentos, para ver si van a poder trabajar al ritmo que yo trabajo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Saludo con mucho cariño a mis compañeros diputados y diputadas, al público en general, a nuestros medios de comunicación. El estado de Tabasco es un referente nacional en el sector de producción de hidrocarburos, que si bien ha generado una derrama económica importante para el Estado y sus habitantes, también representa un constante peligro para la población. Frecuentemente, a través de distintos medios de comunicación podemos ver desastres originados por las instalaciones de PEMEX; explosiones, derrames, fugas de gas, etcétera. Han dejado graves daños a la población, hemos sido testigos, se han perdido muchas vidas, se han dejado muchas enfermedades, se ha afectado el patrimonio de muchas personas, se ha dañado el medio ambiente. Todo esto nos obliga a prestar atención, a realizar las acciones necesarias para prevenir y dar pronta solución, a las demandas del pueblo. Todo esto lo podemos lograr unidos, entre todos, para garantizar la paz, la justicia y la seguridad de los ciudadanos. Es necesario que PEMEX se apegue a la normatividad establecida en este sector, para evitar que en el futuro continúen ocurriendo eventos de esta naturaleza. Que se haga una revisión exhaustiva de todos los expedientes relacionados con siniestros, que afectaron a la población de Tabasco, y se atiendan de manera inmediata. No dudo que en el actual gobierno, se estén implementando las medidas necesarias para solucionar dicha problemática. Una prueba de ello, es en el combate al robo desmedido de hidrocarburos. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual y derecho fundamental de toda persona, a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. De igual manera, en el artículo 27 del mismo ordenamiento, se establece que corresponde a la nación preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y evitar la destrucción de los elementos naturales, y los daños que puedan sufrir en perjuicio de la sociedad. Para lograr de esta manera el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Que las actividades que se realicen dentro del territorio estatal por el sector energético e hidrocarburos, prevengan, controlen y mitiguen los impactos negativos generados por las actividades de dicho sector. Siendo responsabilidad del Estado, cuidar, proteger y preservar la calidad de vida



de las personas. Que es imperativo, que desde este Recinto Legislativo, impulsemos el establecimiento de políticas públicas contundentes, dentro de la agenda de la protección de la persona, para garantizar su desarrollo y bienestar. Es por eso que les comento, el pasado 5 de febrero del presente año, fuimos testigos de un acontecimiento entre elementos de Seguridad Pública del Estado, y pobladores de las comunidades aledañas a las poblaciones del pozo CIBIX 1, ubicado en el Poblado Mecoacán del municipio de Jalpa de Méndez; quienes se manifestaban pacíficamente para exigir respuestas a diversas solicitudes, y afortunadamente no pasó a mayores. Por tal razón una servidora se dio a la tarea de ir al lugar de los hechos, para platicar con los ciudadanos y escuchar de viva voz sus inquietudes y exigencias. Quiero decirle al pueblo de Jalpa de Méndez, en especial a los afectados, que estamos pendientes de esta situación y confiamos en que pronto haya una solución, que garantice la paz y la tranquilidad de las familias. Lo que plantean los habitantes de la comunidad, a través del comité de habitantes a favor del bienestar y la salud del Poblado Mecoacán, quienes nos hicieron llegar documentos que describen específicamente sus peticiones, las cuales son: 1. Indemnización y/o reubicación de las zonas más cercanas al pozo CIBIX 1. Les comento, las viviendas más cercanas, están a 200 metros. 2. El pago de afectaciones a viviendas de las comunidades más cercanas, provocadas por las vibraciones que producen las actividades del pozo. 3. El pago de las afectaciones de los cultivos, alambrados y mamposterías, ocasionados por la quema de los mechones del pozo. 4. Brigadas médicas equipadas que vigilen y controlen los problemas de salud que afectan a la comunidad. Los pobladores intentan entablar comunicación con las instancias o autoridades competentes de PEMEX, y aun no reciben respuestas. Hago un llamado e invito a todos mis compañeros, diputados y diputadas, a las autoridades competentes, que intervengamos para que los afectados sean escuchados y se les dé una solución a sus demandas. Exhorto a todos, a que juntos impulsemos políticas públicas contundentes que permitan la protección a la integridad de los ciudadanos de Tabasco, para garantizar la paz y la justicia, el desarrollo y el bienestar de todos. Desde el día 11 de febrero, se encuentra una brigada epidemiológica que está haciendo un barrido casa por casa, que hemos hecho la petición a la doctora de la jurisdicción del municipio de Jalpa de Méndez, para visitar las comunidades: La ensenada, El novillero, Mecoacán, colonia La Guadalupe, Poblado Ayapa, y comunidades cercanas. De la misma manera, personal de protección contra riesgo sanitario realizaron muestras de agua potable, y monitoreo de cloro residual. Hasta el día de hoy, el reporte que tenemos, es que en estas



brigadas se han detectado niños y personas de la tercera edad, con problemas respiratorios, también de la piel. Y además en los estudios que se han hecho a las aguas, también están contaminadas. Entonces queremos la atención inmediata de la autoridad competente para que haga caso a estas comunidades. A escasos pocos días de celebrarse el Día Nacional de la Salud, y de la Semana Nacional de la Salud, que empieza del 25 al primero de marzo, en estas comunidades tenemos terribles problemas de salud, y que hasta ahorita, se ha hecho muy poca intervención. Quiero también aprovechar la ocasión para enviar mi reconocimiento a las fuerzas armadas de nuestro país, ya que hoy se conmemora el Día del Ejército Mexicano. Envío también una felicitación a mis compañeros legisladores en el Senado de la República, porque el día de ayer se aprobó el proyecto de seguridad, el cual otorga facultades para que las fuerzas armadas participen en labores de seguridad pública. MORENA, “La esperanza de México”, es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes nuevamente. Con el permiso Diputado Presidente, compañeros diputados de la de la Mesa, compañeras y compañeros. Sabemos que en este día los mexicanos conmemoramos el 106 aniversario de la creación del Glorioso Ejército Mexicano. El 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto, en el que se desconocía a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional país. Carranza para cumplir con la misión asignada por el Congreso de su Estado, creó un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse en la Hacienda de Guadalupe, ubicada en Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila, por Venustiano Carranza, el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno golpista de Victoriano Huerta, acusándolo de traición, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata



como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Con la creación del Ejército Mexicano, y su progresivo fortalecimiento, nuestro país logró alcanzar la paz social que tanto anhelábamos, dando paso a un estado democrático, donde si bien, tristemente aún no se han logrado cumplir con todas las demandas sociales que dieron origen a nuestro movimiento revolucionario, progresivamente hemos consolidado una República representativa, democrática, laica y federal. La incesante labor social y de apoyo incondicional a la población civil, del ejército mexicano, en casos de emergencia o desastre, han hecho de esta institución una de las instituciones más apreciadas y que mayor confianza generan en la sociedad. Es este ejército, que con valentía y lealtad se encargó de nuevos retos, en materia de seguridad pública, combate a la delincuencia organizada y a la corrupción que ha permeado a nuestras instituciones; contribuyendo a la defensa del estado de derecho, a la vigilancia y protección de nuestros recursos estratégicos, al mantenimiento de las libertades y a la reivindicación del derecho de todos los mexicanos a vivir en un México mejor. La historia del Ejército Mexicano es la propia del país, de sus luchas, de sus empeños por afianzar la independencia, salvaguardar las libertades y erigir el camino hacia un verdadero estado de derecho. Hace ya 106 años de la creación del ejército constitucionalista de Don Venustiano Carranza, para combatir a los traidores que pretendían la restitución de aquella República que pertenecía a unos pocos y que volvía a acechar a México. Historia que hoy pretenden repetir, aquellos que con sus acciones, con sus dichos, y sobre todo con sus mentiras, pretenden engañar a los mexicanos, desgarrándose las vestiduras, en contra de la Cuarta Transformación de México, en contra de esta nueva forma de gobernar, de combatir a los corruptos, que se han aprovechado, que han abusado del pueblo. A ustedes les digo, que el pueblo tiene memoria, que el pueblo sabe que son los responsables de la grave crisis social que enfrenta nuestro país; que ustedes permitieron y solaparon la grave corrupción que hoy pone en peligro nuestra Soberanía; que son los culpables de la pobreza de millones de mexicanos, que son los causantes de los graves índices de inseguridad que padecen los ciudadanos. Por lo que como hace 106 años, a ustedes que pretenden la restitución de aquella República que pertenecía a unos cuantos, y que vuelven a acechar a México, les digo, que afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y vamos a seguir confiando en la Cuarta Transformación, encabezada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. El Ejército Mexicano, doblemente honroso, son ni más, ni menos; que la sucesión de



nuestros antepasados, que lucharon en la revolución vestidos de civil, pero que hoy solamente son civiles que se encuentran uniformados, ¡viva el glorioso Ejército Mexicano! Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 21 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**